

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	760013103017 2021 00013 00
Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Bbva Colombia
Demandado	Anna Fanny Mosquera Lombana
Providencia	Auto Sustanciación No. 627
Tema	Nota devolutiva Orip Cali
Decisión	Agrega a los autos y pone en conocimiento de las partes.

En atención al escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cali, consistente en referir la imposibilidad de efectuar la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-107231, que fuera comunicada a través del oficio No. 136 del 9 de febrero de 2021, ha de señalarse que, por sustracción de materia dicha medida se torna inane en virtud de la terminación del presente proceso por haber acaecido pago de las cuotas en mora.

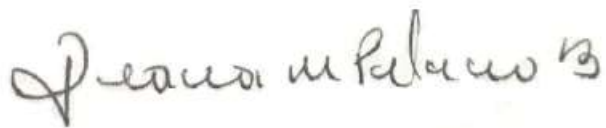
No obstante, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes las partes. Por lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cali a través de su nota devolutiva 3702021EE04222, para los fines que estimen pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __117__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 11 de agosto de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Diana Marcela Palacio Bustamante
Juez
Civil 017
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e595ebfb7d17092a6714d73e346e538dd483d609ed4f5b3a07c9d0eb591cba82
Documento generado en 10/08/2021 08:40:07 AM